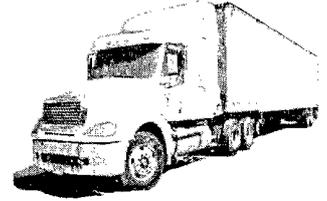


20064



**ECUATORIANA DE TRANSPORTE Y CARGA**

E.T.C.055-013T  
Quito, 22 de abril del 2013

Señora  
Dra. Gladys Yugcha de Escobar  
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO  
Presente.-

*[Faint stamp]*

*Quito  
H 100*

De mi consideración:

En atención a su oficio No. SC.SG.DRS.Q.2013.030044.011919, de fecha 16 de abril del 2013 en el cual se me comunica lo siguiente: "... en el presente trámite no comparecen a este acto los señores JOSÉ RICARDO CRUZ MOGOLLÓN, WILMER ARMANDO SARMIENTO BECERRA Y EDGAR ROMER SARMIENTO MEJIA...", debo indicar que en el acta de la ASAMBLEA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, celebrada el día dos de marzo del 2013, a las 10:00H; si bien es cierto en la constatación del quórum e instalación de la sesión se hace mención que están presentes doce (12) socios, debo aclarar que con ese número se inició la junta, pero como usted puede observar el junta se clausuro a las 14:10H; y, está firmada por los 15 accionistas de la compañía a la que represento, pues los señores JOSÉ RICARDO CRUZ MOGOLLÓN, WILMER ARMANDO SARMIENTO BECERRA Y EDGAR ROMER SARMIENTO MEJIA que llegaron con cierto retraso a la junta, estuvieron presentes en la misma, **y por tal motivo se obtuvo el consentimiento unánime del capital social**, para poder iniciar el trámite de trasferencia de participaciones a favor de los señores Joffre Antonio Ibarra Sarmiento y Raciel Patricio Lagos Sarmiento.

Con esta aclaración, vuelvo a solicitar se sirva dar trámite 17603, para lo cual adjunto las escrituras de cesión de participación celebrada el 13 de marzo del 2013 ante el Dr. Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del cantón Tulcán, que otorgó el señor Omar Juvencio Guerrero Obando a favor de Raciel Patricio Lagos Sarmiento; y, la escritura de cesión de participaciones celebrada el 12 de marzo del 2013 ante la Ab. María Rosario Navarrete, notaría Cuarta del Cantón Tulcán (E), que realizó el señor Álvaro Fabián Figueroa Mejía a favor del Joffre Antonio Ibarra Sarmiento.

Una vez realizado este registro en sus archivos, solicito se sirva emitir una nómina actualizada de socios de la compañía a la que represento.

Espero se atienda favorablemente en este pedido, razón por el cual expreso mis sinceros agradecimientos.

Atentamente;

*[Signature]*  
**FERNANDO LAGOS S.**  
GERENTE

*[Faint stamp]*



*Entregado  
nómina  
24/4/13*

*al señor  
Registro  
17603*

17603

**ECUATORIANA DE TRANSPORTE Y CARGA**



Quito, 11 de Abril del 2013

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Presente.-

Quito  
11.04

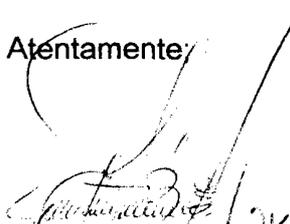
De mi consideración:

Fernando Lagos Sarmiento, portador de la C.C 040102513-5, en mi calidad de Representante Legal de la compañía Ecuatranscargo Cía. Ltda., con RUC 17912652110001, Expediente N° 52195, conforme lo justifico con la copia de nombramiento que adjunto a la presente, manifiesto y solicito:

- Anexo para los fines legales pertinentes la escritura de la cesión de participaciones celebrada el 13 de Marzo del 2013 ante el Dr. Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del Cantón Tulcán, que realizó el señor Omar Juvencio Guerrero Obando, portador de la C.C. 131193890-4 a favor de Raciél Patricio Lagos Sarmiento portador de la C.C. 040097266-7; y; la escritura de la cesión de participaciones celebrada el 12 de Marzo del 2013 ante la Ab. María Rosario Navarrete, Notaria Cuarta del Cantón Tulcán (E), que realizó el señor Álvaro Fabián Figueroa Mejía, portador de la C.C. 040077713-2 a favor de Joffre Antonio Ibarra Sarmiento portador de la C.C. 040118997-2.
- Sírvase emitir una nómina actualizada de los socios de la compañía a la que represento.

En espera de una favorable y pronta atención, me suscribo de usted.

Atentamente:

  
Fernando Lagos S.  
GERENTE





Compañía de Responsabilidad Limitada denominada  
"ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA ECUATRASCARGO CIA.  
LTDA." con un capital social de dos millones quinientos  
sucres; b) Mediante escritura pública otorgada el veintidós  
cinco de julio del dos mil uno, ante el Doctor Jaime Aillón  
Albán, Notario Cuarto del cantón Quito, debidamente  
inscrita en el Registro Mercantil del cantón Tulcán el  
cinco de marzo del dos mil dos se realizó el Aumento de  
Capital, Reforma del Estatuto y Cambio de Domicilio de la  
Compañía "ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA  
ECUATRASCARGO CIA. LTDA."; c) Mediante escritura pública  
de cesión de participaciones otorgada el diez de junio del  
dos mil dos ante el Notario Cuarto del cantón Tulcán,  
inscrita el treinta de septiembre del dos mil dos en el  
Registro Mercantil, el señor Alvaro Fabián Figueroa Mejía  
adquirió a la señora Aura Piedad Pantoja Galarraga treinta  
y tres participaciones de la compañía ECUATRASCARGO CIA.  
LTDA, que equivalen a un dólar cada participación; d)  
Mediante Acta de Junta Universal de socios-accionistas de  
la Compañía ECUATRASCARGO CIA. LTDA., celebrada en la  
ciudad de Tulcán el dos de marzo del dos mil trece se ✓  
autorizó y aprobó la cesión de treinta y tres  
participaciones del señor Alvaro Fabián Figueroa Mejía a  
favor del señor Joffre Antonio Ibarra Sarmiento, cuya copia  
certificada se agrega como habilitante, a fin de dar  
cumplimiento a lo establecido en el Artículo ciento trece  
de la Ley de Compañías. **TERCERA: CESION DE**  
**PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y que  
forman parte integrante del presente instrumento público  
los cónyuges señores ALVARO FABIAN FIGUEROA MEJIA y EGMIDIA  
MAGALI CASANOVA RUANO ceden de manera libre, voluntaria,

Ab. María Rosario Navarrete  
Notaria Cuarta de Tulcán (E)

irrevocable y a perpetuidad todos sus derechos, acciones y participaciones que tienen en la Compañía ECUATRASCARGO CIA. LTDA. las mismas que suman un total de treinta y tres a favor del señor JOFFRE ANTONIO IBARRA SARMIENTO. **CUARTA:**

**CUANTIA.-** La cuantía se la establece e la suma de treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América, a razón de un dólar por cada participación; por su parte los cedentes manifiestan que nada tienen que reclamar a futuro al cesionario por este concepto. **QUINTA: ACEPTACION Y**

**TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Las partes contratantes manifiestan que aceptan el contenido íntegro del presente instrumento público por estar de acuerdo a sus mutuos y recíprocos intereses; por su parte los cedentes autorizan al cesionario a realizar todos los trámites legales del caso a fin de realizar la transferencia o traspaso de las participaciones en el competente Registro Mercantil. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración del presente instrumento público serán de cuenta del cesionario. **SEPTIMA: DOMICILIO,**

**JURISDICCION, TRAMITE Y COMPETENCIA.-** Las partes contratantes para el caso de controversia que se derive del presente contrato renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes de la ciudad de Tulcán, al trámite establecido para este tipo de causas. Usted señor Notario se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos." **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-**

Los comparecientes se ratifican en la minuta la misma que se halla firmada por el Abogado Luis Alberto Oña, con matrícula profesional número seis mil novecientos veinte y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el

otorgamiento de la presente escritura pública se observaron  
todos los preceptos legales del caso. Leída que fue a  
los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirmaron.  
ratifican en todo su contenido y para constancia firman  
junto conmigo la Notaria en unidad de acto de todo lo cual  
doy fe.-



F) ALBARO FABIAN FIGUEROA MESA

c.c. 0400744132

c.v. 001-0213



F) EGMIDIA MAGALI CASANOVA RUANO

c.c. 040089400-2

c.v. 001-0104



F) JOFFRE ANTONIO IBARRA SARMIENTO

c.c. 040118997-2

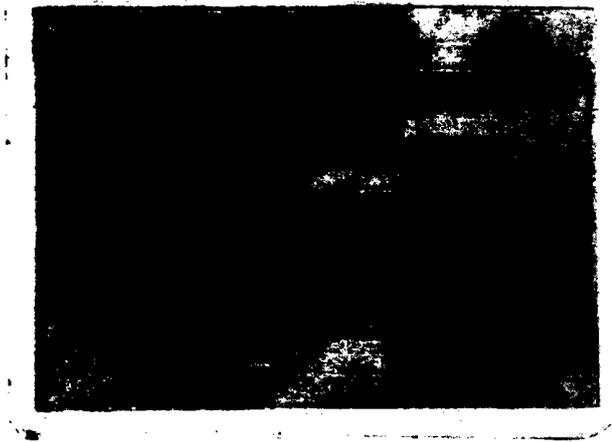
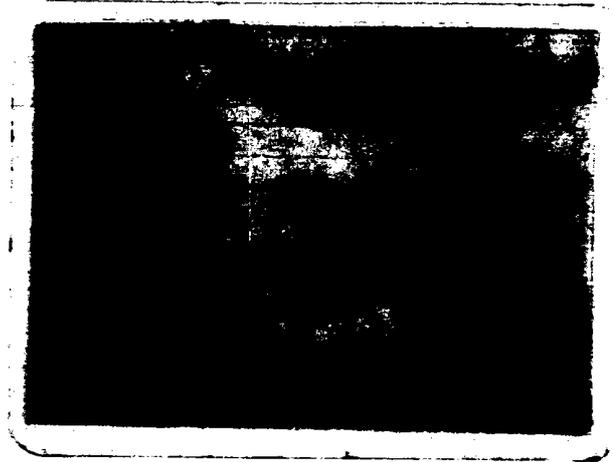
c.v. 017-0143

AB. MARIA ROSARIO NAVARRETE

NOTARIA CUARTA DEL CANTON TULCAN (E)



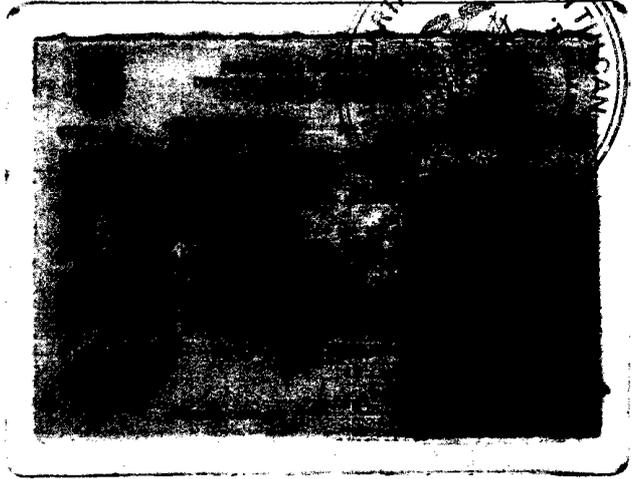
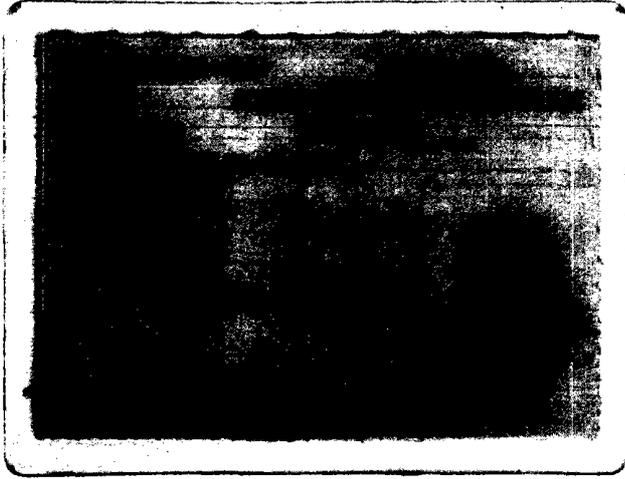
Ab. María Rosario Navarrete  
Notaria Cuarta de Tulcán (E)



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Tulcán, 12 MAR 2013

*Maria Rosario Navarrete H.*  
Ab. **Maria Rosario Navarrete H.**  
NOTARIA CUARTA (E)



**Ab. Maria Rosario Navarrete**  
Notaria Cuarta de Tulcán (E)

JUNTA DEL CANTON  
 COMISIÓN EJECUTIVA GENERAL  
 CENTRO ZONAL DE VOTACION  
 EL CANTON DE TULCAN 17-FEB-2013

NÚMERO DE IDENTIFICACION: 0000000002  
 NÚMERO DE IDENTIFICACION: 0000000000

CANTON: TULCAN ZONA:

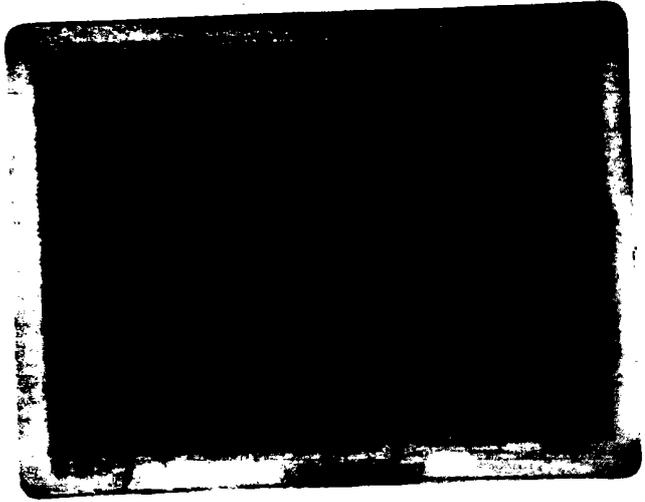
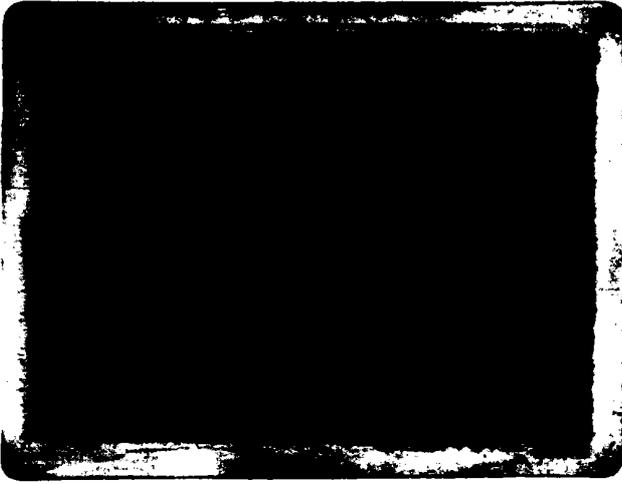
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto Nq. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Tulcán, 12 MAR 2013

*Maria Rosario Navarrete*  
**Ab. Maria Rosario Navarrete II**  
NOTARIA CUARTA (E)



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto N<sup>o</sup>. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Tulcán s, 12 MAR 2013

*Rosario Navarrete H.*  
Ab. María Rosario Navarrete H.  
NOTARIA CUARTA (E)



# ECUATRASCARGO CIA. LTDA.

ECUATORIANA DE TRANSPORTI Y CARGA  
TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL



## ACTA DE ASAMBLEA UNIVERSAL DE SOCIOS - ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

"ECUATRASCARGO CIA. LTDA"

En la ciudad de Tulcán a los dos días del mes de Marzo del 2013, en la oficina ubicada en la Av. Coral entre las calles Brasil y Bolívar de esta Ciudad de Tulcán, siendo las 10:00 am, se reúnen en Asamblea Universal de Socios de la Compañía "Ecuatranscarga Cía. Ltda." Para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Presentación y aprobación del Balance 2012. Por parte de Gerencia y la señora Irma Ayala (Gerentadora)
4. Informe general por parte del señor Juan Carlos Torres-Empleado Oficina Huaquillas
5. Asuntos varios
6. Clausura de la sesión

**1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.-** Encontrándose los siguientes socios-accionistas:

Sr. Luis Arcos, Sr. Homero Castro, Sr. Fabián Figueras, Sr. Omar Guerrero, Sr. Joffre Ibarra, / Sr. Fernando Lagos, Sr. Olavo Revelo, Sr. José Sánchez, Sr. Byron Sarmiento, / Sr. Jorge Sarmiento, Sr. Marcelo Toro, Sra. Miriam Villarreal.

Se procede a tomar lista y con el quórum reglamentario esto es 12 socios presentes. Toma la palabra el señor Byron Sarmiento Presidente de la Empresa, agradeciendo la presencia de los socios da por instalada la reunión.

**2.- Lectura y aprobación del acta anterior.-** El señor Olavo Revelo procede a dar lectura al acta anterior, y el señor Byron Presidente explica lo que se trato en la reunión anterior de directivos que era sobre el asunto de navidad y sobre la renuncia del Representante Legal de Huaquillas, donde se quedo hablar con él para ver si continua en su cargo, de lo contrario buscar otra persona que nos represente y otro tema fue dar a conocer sobre la creación de la nueva empresa que ya no pudo darse, ya que no se puso el interés necesario y no va más dicho proyecto ya que todo se desorganizó y continuamos como Ecuatranscarga.



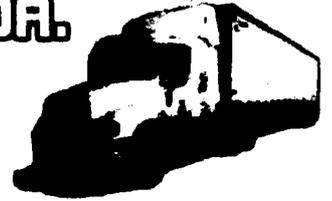
E-mail: [ecuatranscarga@cnet.ec](mailto:ecuatranscarga@cnet.ec)

Ab. María Rosario Navarrete  
Notaria Cuarta de Tulcán (E)



# ECUATRANSCARGO CIA. LTDA.

ECUATORIANA DE TRANSPORTE Y CARGA  
TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL



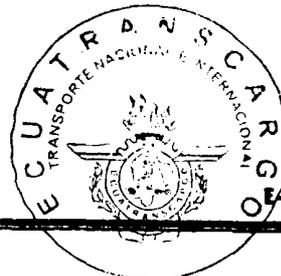
**3.- Presentación y aprobación del Balance 2012.** Por parte de Gerencia y la señora Irma Ayala (Contadora).- Toma la palabra el Sr. Fernando Lagos manifestando que en el año 2012 Ecuatranscarga ha tenido un bajón en el movimiento operativo y por ende bajaron los derechos de oficina, situación que se dio tanto en la negociación en Perú como en Colombia se vio disminuido por afectación en la producción la cebolla, producto que previó mayor ingreso en los movimientos en tránsito, adicional a esto los costos no eran favorables, además repercutió el ingreso de cebolla de otros países al mercado de Colombia, dejando de lado la cebolla peruana que es la que se transporta hasta Colombia, otro inconveniente es que no se cuenta con disposición de unidades que presta el 100% a la Compañía y a la vez no se tiene clientes de salida y otra causa es que cuando se carga de Tulcán siempre se la hace con TCI y siempre hay el compromiso de regresar con carga de TCI, a continuación se va a revisar los balances y estamos prestos a escuchar sus opiniones.

Se procede a dar lectura del Balance General por parte de la señora Contadora Irma Ayala, en donde nos va explicando cada una de las cuentas y a que se refieren, posteriormente a esto, se hace observaciones por parte de algunos socios que hay que corregir, es este caso en la cuenta Bancos, por lo demás todo queda aprobado.

**4.- Informe general por parte del señor Juan Carlos Torres-Empleado Oficina Maquiñitas.-** El Sr. Presidente Byron Zambrano indica que el señor Juan Carlos Torres ha presentado una carta de justificación indicando que no le pudo asistir a la reunión y que por su intermedia pide disculpas a todos los socios-accionistas de Ecuatranscarga Cia. Ltda.

**5.- Asuntos varios.-** Posteriormente el Sr. Presidente solicita a los socios que se igualen las obligaciones y que no se entregue ningún documento al socio que no esté igual, como también se cobrará las cuotas extraordinarias por el ingreso de más vehículos que se veyen a incrementar y se empieza a pagar a partir de que salga la resolución favorable para incremento de cupo de la Agencia Nacional de Tránsito.

El Sr. José Sánchez pide que el compañero Ricardo Cruz deba asistir a reuniones y no solo se dedique a pagar las multas, por lo tanto se resuelve enviar una carta indicando la petición respectiva por parte de los socios de la Compañía, como también se pide que los pagos de mensualidades sean al día.



E-mail: [ecuatranscarga@cnet.ec](mailto:ecuatranscarga@cnet.ec)



# ECUATRASCARGO CIA. LTDA.

**ECUATORIANA DE TRANSPORTE Y CARGA**  
**TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL**



Se da la lectura a comunicaciones del compañero Omar Guerrero, quien manifiesta que vende sus acciones y derechos al Sr. Patricio Raciel Lagos Sarmiento y se procede a aprobar la venta de sus acciones y derechos, sin antes cancelar su deuda que es de 922 USD de mensualidades desde Enero/2012 hasta Febrero/2013 a más de cancelar 1000 USD de prima.

En el oficio que presenta el Sr. Fabián Figueroa, de la misma manera se aprueba la cesión de acciones y derechos al Sr. Joffre Antonio Ibarra Sarmiento con el pago de las respectivas primas.

Por su parte el compañero Fabián Figueroa y Omar Guerrero agradecen a todos los asistentes y se despiden con la mejor predisposición y estarán prestos para apoyar cuando ellos puedan al desarrollo de la Compañía.

El señor Joffre Ibarra agradece a los compañeros por la colaboración que prestó en el tiempo de permanencia en la compañía y le auguran éxitos y felicidad en su futuro hacia los compañeros.

De la misma manera lo hace el compañero José Sánchez quien recalca al Sr. Fabián Figueroa quien fue el pionero para sacar adelante a Ecuatranscarga.

Pasando a otro tema el Sr. Luis Arcos pregunta si se puede hacer el cerramiento en el terreno y pedir o exigir si nos dan autorización para el cerramiento. Finalmente el Sr. José Sánchez pide que se venda servicios y seguir dando impulso para que la Compañía surja y de esta manera llegue a tener clientes propios y que la directiva se haga cargo de este tema y cumpla con la venta de servicios.

**5.- Clausura de la sesión.-** El Sr. Presidente agradece la asistencia de todos los compañeros socios-accionistas y sin tener más que tratar se clausura la reunión siendo las catorce horas con diez minutos.

**BYRÓN SARMIENTO**  
**PRESIDENTE**



**OLAVO REVELO**  
**SECRETARIO**

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA.- Tulcán, 12 de marzo del 2013.-

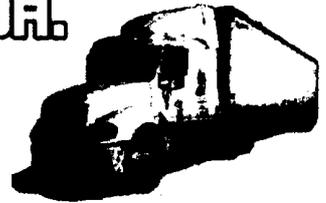
  
040131536-1.

Ab. María Rosario  
Notaria Cuarta de Tulcán (E)



# ECUATRASCARGO CIA. LTDA.

**ECUATORIANA DE TRANSPORTE Y CARGA**  
**TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL**



SR. LUIS ARCOS

*[Handwritten signature]*

SR. HOMERO CASTRO

*[Handwritten signature]*

SR. RICARDO CRUZ

*Ricardo Cruz H.*

SR. FABIÁN FIGUEROA

*[Handwritten signature]*

SR. OMAR GUERRERO

*[Handwritten signature]*

SR. JOFFRE IBARRA

*[Handwritten signature]*

SR. FERNANDO LAGOS

*[Handwritten signature]*

SR. OLAVO REVELO

*[Handwritten signature]*

SR. JOSÉ SÁNCHEZ

*[Handwritten signature]*

SR. BYRON SARMIENTO

*[Handwritten signature]*

SR. EDGAR SARMIENTO

*[Handwritten signature]*

SR. JORGE SARMIENTO

*[Handwritten signature]*

SR. WILMER SARMIENTO

*[Handwritten signature]*

SR. MARCELO TORO

*[Handwritten signature]*

SRA. MIRIAN VILLARREAL

*[Handwritten signature]*



# ECUATRASCARGO CIA. LTDA.

## ECUATORIANA DE TRANSPORTE Y CARGA

### TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL



Tulcán, 12 de Marzo del 2013

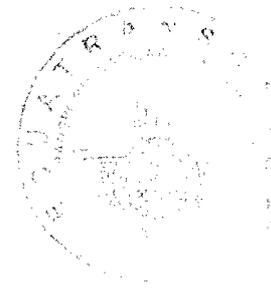
En la ciudad de Tulcán a los dos días del mes de Marzo del 2013, se reúnen en Asamblea Universal de Socios de la Compañía "Ecuatranscarga Cía. Ltda." y tienen a bien:

## CERTIFICAR

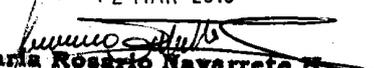
Que, el Señor **FIGUEROA MEJIA ALBARO FABIAN**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía N° 040077713-2, como socio de Ecuatranscarga Cía. Ltda. Cede 33 acciones y derechos a favor del señor **IBARRA SARMIENTO JOFFRE ANTONIO**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía N° 040118997-2, quien en adelante será el nuevo socio-accionista de la Compañía.

Es todo cuando puedo certificar en honor a la verdad, facultando hacer uso legal del presente certificado.

  
**FERNANDO LAGOS**  
**GERENTE**

  
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 584, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Tulcán/a, 12 MAR 2013

  
**Ab. María Rosario Navarrete H.**  
**NOTARIA CUARTA (E)**

E-mail: [ecuatranscarga@clnet.ec](mailto:ecuatranscarga@clnet.ec)

Barrio Miramar Etapa 3 N°.167  
Telf.: 736357  
IPIALES - COLOMBIA

Mz. C4. Lt. AA.HH. Nuevo  
Telf.: 072 797513  
(0051) 72972621556

Av. República y Santa Rosa  
Edif. Romero Ofic. 105 Planta baja  
097 745536 - Telf.: 072 995627

Av. Coral No.61073 entre Brasil  
y Bolivia - Telf.: 2985-850  
Cel. 097635428



**ECUATRASCARGO CIA. LTDA.**

**ECUATORIANA DE TRANSPORTE Y CARGA**  
TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL



## TITULO DE PROPIEDAD

Capital Social \$ 400

TITULO N° 04

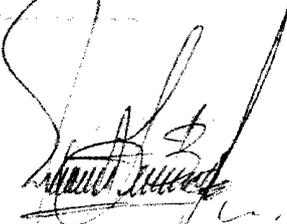
VALOR DEL TITULO \$ 33

Acción (es) N° (s) 33

VALOR DE CADA ACCION \$ 1

Ab. María Rosario Navarrete  
Notaria Cuarta de Tulcán (E)

Conste por el presente Título que FIGUEROA MEJIA ALVARO FABIAN es propietario de 33 acción (es) ordinaria (s), nominativa (s) de \$ 1 DOLAR cada una, que se emite(n) a su favor y que corresponde(n) al capital de la COMPAÑÍA ECUATRASCARGO CIA LTDA". Con domicilio principal en la ciudad de Tulcán, República del Ecuador, que tiene un capital social de 400 dólares, dividido en 400 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1 dólar cada una. El contrato de la constitución de la compañía fue celebrado mediante escritura pública que autorizó el Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito de la ciudad de Quito Dr. Manuel José Aguirre el 3 de marzo de 1994 aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 18 de abril de 1994. Al accionista propietario de este título de Acción(es) le corresponden todos los derechos y obligaciones que la ley, Estatutos Sociales y Reglamentos determinan. Para constancia emitimos este Título, en la ciudad de Tulcán el 07 de Marzo del 2013.

  
FERNANDO LAGOS

GERENTE

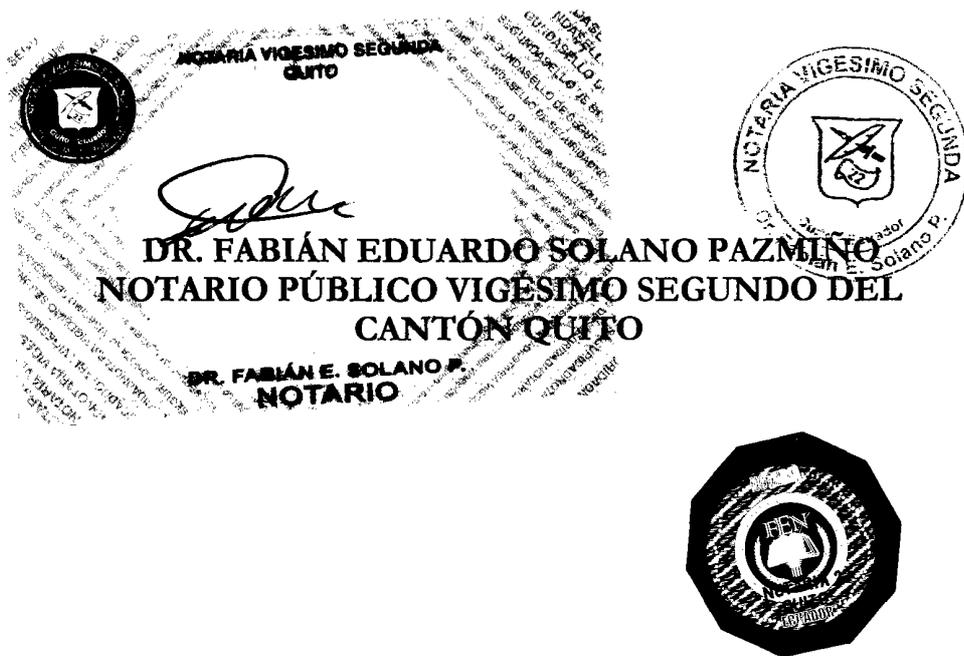




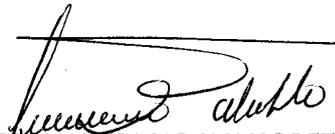
**DILIGENCIAS:**

**AÑO 2.013 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 D 002928**

**RAZÓN.-** Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN de la COMPAÑÍA “ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA ECUATRASCARGO CIA. LTDA.”, que otorga el señor Segundo Abelardo Lara Sarmiento y otros, celebrada ante el Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Manuel José Aguirre, con fecha tres de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro; tomé nota de la cesión de participaciones sociales que otorgan los señores Alvaro Fabián Figueroa Mejía y Egmidia Magali Casanova Ruano a favor del señor Joffre Antonio Ibarra Sarmiento, suscrita ante la Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Tulcán, abogada María Rosario Navarrete, de fecha doce de marzo del año dos mil trece; firmada y sellada en Quito a veintiuno de marzo del año dos mil trece.-

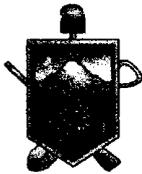


Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de Tulcán en la misma fecha de su otorgamiento.

  
AB. MARÍA ROSARIO NAVARRETE

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN TULCÁN (E)

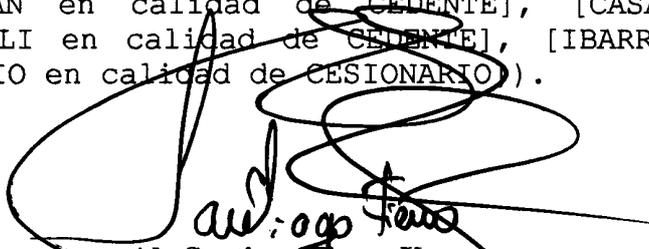




**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN**  
**REGISTRO MUNICIPAL DE LA**  
**PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Ocho de Abril de Dos Mil Trece queda inscrito el contrato DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESION DE PARTICIPACIONES de tomo 1 de fojas 2 a 2 con el número de inscripción 1 celebrado entre: ([COMPañIA ECUATORIANA DE TRANSPORTES DE CARGA ECUATRANS CARGO COMPañIA LIMITADA en calidad de COMPañIA], [FIGUEROA MEJIA ALBARO FABIAN en calidad de CEDENTE], [CASANOVA RUANO EGMIDIA MAGALI en calidad de CEDENTE], [IBARRA SARMIENTO JOFFRE ANTONIO en calidad de CESIONARIO]).

  
**Ab. Santiago Fierro Urresta**  
**Registrador Municipal de la Propiedad**  
**GAD MUNICIPAL DE TULCÁN**



Responsable: SI.